**RESOLUCIÓN No. (** )

**Por medio de la cual xxxxxxxxxxxxxxxxxx**

El Director General de la Agencia para Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, nombrado mediante Decreto No. 0029 y acta de posesión No. 059 del 10 de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y en especial de las conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto Municipal 883 de 2015, el Acuerdo 021 de 2017 y 027 de 2019 y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Agencia para las Alianzas Público Privadas – APP se creó por medio del Decreto 1364 de 2012 como una unidad administrativa especial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio.
2. Con la promulgación del Decreto 883 de 2015, se modificó la Agencia en su denominación, estructura y funciones, y en adelante se denominará Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público – Privadas; así mismo el Acuerdo 001 de 2016 determinó que la Agencia APP se encuentra en adelante adscrita al despacho del Alcalde.
3. La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP como entidad descentralizada, hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
4. El Artículo 356 del Decreto 0883 de 2015 consagra que (…) “la dirección y administración de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, estará a cargo de un Consejo Directivo y un Director General, que será designado por el Alcalde”.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Fíjese el Presupuesto de Rentas de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **Diez Mil Setenta y Un Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Dieciocho Pesos M/Cte ($ 10.071.367.218**), según la siguiente estimación de ingresos:

**ARTÍCULO 2°**: Aprópiese para atender los gastos de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP, en cuanto a Funcionamiento e Inversión durante la vigencia fiscal 2019, un valor **Diez Mil Setenta y Un Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Dieciocho Pesos M/Cte ($ 10.071.367.218**), como se detalla a continuación:

**ARTÍCULO 3°:** Apruébese el PAC para el Presupuesto 2019 de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas por montos globales tal como se muestra a continuación:

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y todos los anexos hacen parte integral de la misma.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

**RODRIGO FORONDA MORALES**

Director General

Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP

Proyectó: David Cadavid Suarez - Profesional de apoyo a la gestión financiera y de planeación

Revisó: Catalina María Restrepo Arcila - Prof. Esp. apoyo jurídico

Marisol Restrepo - Directora Técnica u Operativa